

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado.

Socorro, 7 de febrero de 2024.

ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2017-00161-00.

Cumplido el emplazamiento de Héctor Higuera Corredor en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem al Dr. Hernán Ramírez Nossa, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 ibídem, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75696cc996d5b0c3f64eb5a5fbb57400f2057d44c68e0e4ac312dc6b49d6f47f**

Documento generado en 07/02/2024 04:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>